



ACUSE

C. RICARDO GARCÍA FUENTES,
REGIDOR PROPIETARIO.
PRESENTE

Por medio de la presente, así mismo reciba un cordial saludo, de igual manera la suscrita **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, en mi carácter de Secretaria General del Municipio de Cuautla, Jalisco, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones adherentes a su cargo previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. El titular de transparencia Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, solicita que se deberá proporcionar la información correspondiente a sus comisiones edilicias **asignadas y aceptada** en la sesión de ayuntamiento ordinaria NO. 1 con fecha del 01 de octubre de 2021 en su punto numero X. Esto con el objetivo de actualizar la página de este sujeto obligado y cumplimentar lo estipulado en la normativa.

Misma información deberá ser entregada de manera digital para su impresión en hoja membretada, al siguiente correo: secretariageneral2124@gmail.com, a más tardar el día 10 del mes de febrero de 2022, para su posterior entrega al área de transparencia del Municipio. Fecha establecida por el titular de transparencia para la recepción de la misma.

Nota: Anexo copia de plan de trabajo de regidores administración 2018-2021, esperando sirvan como base para la realización de dicho plan de trabajo. La información que deberá proporcionar se desglosa a continuación:

Los programas de trabajo de las comisiones de edilicias correspondientes a su persona.

Comisiones asignadas:

- Alumbrado público.
- Deportes
- Nomenclatura

Sin más me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o situación al respecto.



ATENTAMENTE
CUAUTLA, JALISCO A 04 DE FEBRERO DEL 2022

L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARÍA GENERAL

Firma:





PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA

NOMECLATURA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2021-2024

PRESIDENTE DE LA COMISION: RICARDO GARCIA FUENTES.

MARCO NORMATIVO

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente:
Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuautla, Jalisco.

Capítulo III

De las comisiones

Artículo 29.-El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos Asuntos que le corresponda conocer, funciona mediante comisiones.
Las comisiones edilicias pueden ser permanentes o transitorias, su desempeño será Siempre colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tienen facultades ejecutivas.
Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un Máximo de cinco integrantes.

En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones, a propuesta del Presidente Municipal. Asimismo, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal o de otro de sus miembros, puede, en cualquier tiempo, acordar la modificación de la integración de las comisiones.

Artículo 30.-La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones Edilicias permanentes, son las siguientes:
XVIII. NOMENCLATURA.- Es la encargada de proponer los planes y lineamientos Que estime apropiados sobre la materia de nomenclaturas, procurando Conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidad en El momento de proponer nuevos nombres.

OBJETIVOS GENERALES

- Proponer y aplicar estudios técnicos necesarios para estructurar la nomenclatura del municipio, conservando los nombres de las calles tradicionales y asignar nombres a las calles que lo requieran.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Celebrar sesiones de la comisión edilicia cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados.
- Realizar el estudio técnico y jurídico para proponer las modificaciones y adiciones a la nomenclatura del municipio.
- Gestionar ante quien corresponda, la dotación de nuevas placas de nomenclatura.
- Llevar a cabo una campaña para la instalación de las nuevas placas de las Calles del municipio.



C. RICARDO GARCIA FUENTES

REGIDOR PROPIETARIO